

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21194 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 691/2009 referente al concursado Alcántara Black Granite, S.A., por auto de fecha 21/5/12 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Alcántara Black Granite, S.A. cesando en su función los Administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de mayo de 2012.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A120044664-1